

DECRETO 1951 DE 2000

(septiembre 26)

por el cual se confiere comisión de servicios y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y por los artículos 4 del Decreto 1050 de 1997 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que del 28 al 29 de septiembre de 2000, se realizará una visita oficial de la Comitiva Presidencial encabezada por el señor Presidente de la República de Colombia a la ciudad de Quito-Ecuador, con el fin de estrechar los lazos de cooperación entre las repúblicas de Ecuador y Colombia;

Que el Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado, formará parte de la Comitiva Presidencial para esta visita hasta el medio día del 29 de septiembre de 2000;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, cuando el funcionario comisionado sea un Ministro, la comisión se conferirá mediante decreto ejecutivo;

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, se requiere hacer un encargo de las funciones del Despacho del Ministro, mientras dura la ausencia temporal del Ministro del Medio Ambiente;

Que el desplazamiento de ida para el mencionado evento se realizará en el avión presidencial, los viáticos y tiquete aéreo en la ruta Quito-Bogotá serán cubiertos en su

totalidad por el Ministerio del Medio Ambiente,

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, por el día 28 de septiembre y medio día del 29 de septiembre de 2000, con el fin de integrar la Comitativa Presidencial durante la visita oficial a la ciudad de Quito-Ecuador (incluye los días de ida y regreso).

Artículo 2°. El doctor Juan Mayr Maldonado, tendrá derecho a viáticos de US\$200 por el día 28 de septiembre de 2000 y de US\$100 por el medio día del 29 de septiembre de 2000, así como el tiquete aéreo en la ruta Quito-Bogotá, con cargo al Presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente. El desplazamiento de ida para el mencionado evento se realizará en el avión presidencial.

Artículo 3°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.

